

unipersonal; «Keraben Valencia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Jaén, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Granada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Málaga, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Nules, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Murcia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Chiclana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Zamora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la mercantil «Starker Gestion, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2002, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—51.743. 1.ª 26-11-2002

**STERIA SOLINSA, S. A.**  
**(Sociedad unipersonal absorbente)**  
**B Q BUSINESS QUEST, S. L.**  
**(Sociedad unipersonal absorbida)**

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», a «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.502. 2.ª 26-11-2002

**SUABAD, SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROYECTOS INDUSTRIALES**  
**INMOBILIARIOS DEL VALLÉS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

**SUABAD OBRES I SERVEIS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con

carácter universal el día 20 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de «Proyectos Industriales Inmobiliarios del Vallés, Sociedad Limitada» y «Suabad Obres i Serveis, Sociedad Anónima», por «Suabad, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de fusión de fecha 1 de noviembre de 2002, suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubi, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes.—51.228. 1.ª 26-11-2002

**TADEGSA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA BADASA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Tadegsa, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», por «Tadegsa, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Joaquín Balet Herrero.—51.201. y 3.ª 26-11-2002

**TARRO, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**TARRO INMOBILIARIA, S. L.**

**TARRO AGRICULTURA, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de «Tarro, Sociedad Anónima», ha acordado, por unanimidad, con fecha 20 de noviembre de 2002, aprobar la escisión total de la sociedad a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Tarro Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y «Tarro Agricultura, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán el patrimonio de la escindida adjudicado a cada una, como sucesoras universales, en los términos contenidos en los acuerdos de escisión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Tarro, Sociedad Anónima».—51.291. 2.ª 26-11-2002

**TIME LIFE WARNER ESPAÑA, S. A.**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Tesorería .....	16.941,79
<b>Total Activo .....</b>	<b>62.017,70</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	60.110,00
Reservas .....	125.783,20
Pérdidas y ganancias (pérdidas) ....	(123.875,50)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>62.017,70</b>

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El Liquidador.—51.246.

**TINTES ALZIRA, S. A. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de esta mercantil a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en Alzira, carretera Guadassuar, sin número, polígono industrial número 1, el próximo día 14 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Análisis del informe de auditoría realizado.

Segundo.—Distribución de funciones y competencias en el organigrama de la empresa.

Tercero.—Criterio de aplicación de categorías laborales al personal contratado no socio.

Cuarto.—Redacción de un reglamento interno de funcionamiento, y su aprobación por la Junta, si procede.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Nota: Los señores socios, en el domicilio social, podrán examinar la documentación necesaria referente a los puntos anteriores y el socio que lo solicite le será remitida a su domicilio gratuitamente.

Alzira, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—El Secretario del Consejo.—50.682.

**TOSTADOR LANDABEN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CAFÉS PLAZA DEL CASTILLO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las sociedades «Tostador Landaben, Sociedad Limitada» y «Cafés Plaza del Castillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, comunican que por acuerdo de sus Juntas generales universales, celebradas el día 9 de octubre de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Cafés Plaza del Castillo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Tostador Landaben, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social.

A partir del día 1 de enero de 2002, las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán

realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 10 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las compañías intervinientes, Fernando Moreno Abaurrea.—51.589.

1.ª 26-11-2002

**TOT BLAT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**EUROFOUGASSE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), decidió, con fecha 12 de noviembre de 2002, proceder a la escisión parcial de la primera, con la escisión de los elementos patrimoniales afectos a la actividad inmobiliaria y de los elementos patrimoniales afectos a la actividad de tenencia de valores, cada uno de los cuales se transmite a la sociedad de responsabilidad limitada ya existente, «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), reduciéndose, en consecuencia, el capital social de «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en la cantidad de ciento noventa y cinco mil veinticuatro euros con cincuenta céntimos (195.024,50 euros) así como sus reservas en la cuantía de un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (1.534.856,59 euros). Por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad beneficiaria de la escisión no ampliará su cifra de capital social.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—La Administradora única de «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—50.488.

2.ª 26-11-2002

**TOURING AIR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

Según se dispone en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de liquidación de esta sociedad, aprobado en Junta general el día 14 de octubre de 2002, en primera convocatoria y por unanimidad, se acordó

proceder a la definitiva liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación que fue el siguiente:

	Euros
Activo:	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito .....	601,01
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 601,01
Total Pasivo .....	0

Bilbao, 14 de octubre de 2002.—El Liquidador, César Arranz Soler.—50.525.

**TRANSPORTS GENERALS**  
**PENYAFORT, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ND SILO IBÉRICA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de socios de las sociedades «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 18 de noviembre de 2002, decidieron por unanimidad:

«Aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión, de fecha 26 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de junio de 2002, que se realiza mediante la absorción de “ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada”, sociedad unipersonal (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por “Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima”, sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.»

A su vez, en dicha Junta general ambas compañías procedieron a aprobar el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente, «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», la cual adoptará en adelante la razón social de la Sociedad absorbida, pasando a denominarse «ND Silo Ibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; el Consejero de «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.621.

1.ª 26-11-2002

**TURISMO Y RECREO**  
**ANDALUZ, S. L.**

Por decisión del socio único de la compañía mercantil «Turismo y Recreo Andaluz, Sociedad Limitada», domiciliada en Granada, en la calle San Antón, 72, segunda planta, adoptada el pasado día 22 de noviembre de 2002, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a la compañía mercantil «Naviro Inmobiliaria 2000, Sociedad Limitada», domiciliada en Málaga, en la plaza de Uncibay, 8, teniendo derecho los acreedores de las compañías cedentes y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Granada, 22 de noviembre de 2002.—José Ávila Rojas, Administrador único.—51.669.

**URBASER, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**DRAGADOS DESARROLLO**  
**Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de socios de «Urbaser, Sociedad Anónima» y «Dragados Desarrollo y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Urbaser, Sociedad Anónima» mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a la actividad del sector de puertos, sector de energía y sector de publicidad, a la sociedad preexistente «Dragados Desarrollo y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Administración social.—51.129. y 3.ª 26-11-2002

**VICECARI, S. A.**

*Anuncio reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria de la compañía, celebrada el 9 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en cuarenta y ocho mil ochenta euros, quedando fijado en noventa y seis mil ciento sesenta euros, mediante la devolución de aportaciones a dos accionistas y la consiguiente amortización de las doscientas acciones de que son titulares, por valor teórico contable de quinientos ochenta y tres euros con veintitrés céntimos de euro por título.

Arnedo, 20 de noviembre de 2002.—Por el órgano de administración, José Antonio Calvo Sáenz.—51.625.